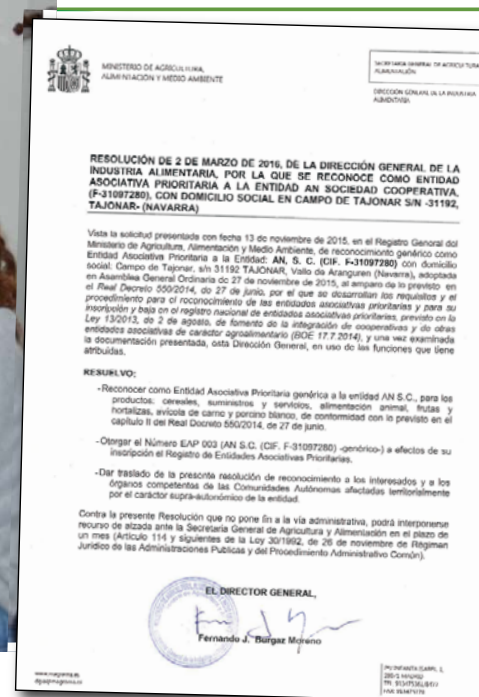


En el documento de la izquierda se observa la Resolución del pasado 2 de mayo por la que se produce el Reconocimiento. Debajo, el Oficio, un día después, por el que se comunica el Reconocimiento.



En la sala de la sede social del Grupo AN el equipo que ha trabajado desde la Fundación para presentar el expediente para el Reconocimiento de AN como EAP acompañado por el presidente, Francisco Arrarás. Por la izquierda, el abogado Gervasio González; las trabajadoras de la Fundación Sara Esparza y Elena Lizarraga; el presidente, Francisco Arrarás; la directora de la Fundación, Maite Muruzaba; el subdirector y financiero del Grupo AN, Alfredo Arbelo; y las trabajadoras de la Fundación Rosario Jurado y Eva Aoiz.



## El Ministerio de Agricultura reconoce al Grupo AN como Entidad Asociativa Prioritaria

### La matriz, AN, s.coop. ha quedado inscrita en el Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias con el número EAP 003

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de una resolución del pasado día 2 de marzo, ha reconocido a la matriz del Grupo AN como Entidad Asociativa Prioritaria, inscribiendo en el Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias a AN, s.coop. con el número EAP 003. El reconocimiento ha tenido lugar después de que el Ministerio analizara toda la documentación aportada por el Grupo AN para acreditar que factura más de 750 millones de euros, así como una serie de condiciones de funcionamiento con los miembros socios como son la obligación de comercialización conjunta, con-

trol democrático y consentimiento de la cesión de datos, junto con el acuerdo de voluntades de los miembros que forman parte y tiene cooperativas en varias comunidades autónomas, como viene haciendo desde la década de los ochenta del pasado siglo. El reconocimiento, tal y como establece la Ley de Integración Cooperativa que crea la figura de EAP, implica preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas en materia de inversiones, formación, comercialización, I+D+i, acceso a créditos ICO... tanto para la entidad reconocida, en este caso el Grupo AN, como las más de cien cooperativas asociadas y sus agricultores.

**TAJONAR**  
FERNANDO BEROIZ  
Las Cortes Generales aprobaron el 2 de agosto de 2013, prácticamente por una-

nimidad, dos leyes que buscan defender al productor agroalimentario porque, tal y como señalan en los textos, "tiene un valor estratégico innegable". Son la Ley

de Fomento de la Integración de Cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario y la de medidas para mejorar el funcionamiento de

la cadena alimentaria. La segunda considera que el sector productor agrario "se ve afectado por un alto nivel de atomización", considerándolo vulnerable frente a una distribución que "está muy concentrada" por lo que, según añade, "la situación actual de la cadena de valor evidencia la existencia de claras asimetrías en el poder de negociación".

La segunda, la ley de fomento de la integración cooperativa, reconoce el importante papel del asociacionismo agrario porque contribuye a "la vertebración del territorio, al dar continuidad a la actividad agraria, fomentando el empleo rural y teniendo una especial capacidad para ser motor de desarrollo económico y social, favoreciendo, por tanto, la viabilidad y sostenibilidad de nuestras zonas rurales". No obstante, en el preámbulo se da la cifra de que existen cerca de 4.000 cooperativas agrarias, con 1,2 millones de socios, que en 2011 facturaron 17.405 millones de euros, datos que le llevan a la conclusión de que es "un sector caracterizado por su atomización, lo que está provocando que ni siquiera las entidades mejor estructuradas estén viendo rentabilizados sus esfuerzos e inversiones, siendo necesario poner en marcha medidas que fomenten la integración y la potenciación de grupos comercializadores de base coo-

perativa y asociativa, con implantación y ámbito de actuación superior al de una comunidad autónoma, que resulten capaces de operar con toda la cadena agroalimentaria, tanto en los mercados nacionales como en los internacionales y que contribuyan a mejorar la renta de los agricultores y consolidar un tejido industrial agroalimentario en nuestras zonas rurales". Por ello, el Gobierno se fija como "eje prioritario" el "impulso y fomento de la integración cooperativa" con el fin de fomentar la agrupación en los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria con el objetivo de "favorecer su redimensionamiento, mejorar su competitividad y contribuir a la valorización de sus producciones". Igualmente, se plantea mejorar la formación de los responsables en la gobernanza y gestión; contribuir a la mejora de la renta de los productores agrarios integrados en las entidades asociativas; y favorecer la integración de los productores en entidades asociativas prioritarias.

#### OBJETIVOS Y FINES

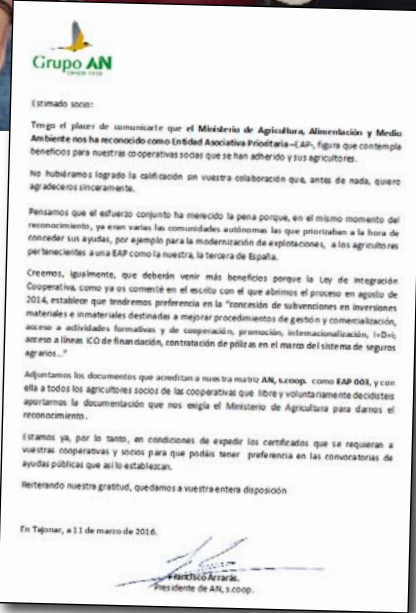
Por ello, en el artículo 1, la ley deja claro que "tiene por objeto fomentar la fusión o integración de las cooperativas agroalimentarias y de otras entidades de natura-

leza asociativa mediante la constitución o la ampliación de entidades asociativas agroalimentarias de suficiente dimensión económica, y cuya implantación y ámbito de actuación económica sean de carácter supraautonómico, instrumentando, en su caso, las medidas necesarias para obtener un tamaño adecuado". Además del primer fin de fomentar la agrupación de los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria, que en el artículo 2 ratifica, la ley pretende "mejorar la formación de los responsables en la gobernanza y gestión de dichas entidades, en especial en las nuevas herramientas e instrumentos de gestión; contribuir a la mejora de la renta de los productores agrarios integrados en las entidades asociativas; y favorecer la integración de los productores en entidades asociativas prioritarias para mejorar su posición en el mercado y su participación en el proceso de valorización y comercialización de sus productos".

#### AYUDAS Y BENEFICIOS

El capítulo III de la Ley establece las "ayudas y beneficios previstos", siendo el artículo 4 el que fija las "situaciones de preferencia", que se plantean para los tres escalones de la entidad calificada





*Arriba, el equipo de la Fundación del Grupo AN. Por la izquierda, Rosario Jurado, Eva Aoi, Maite Muruzábal, Elena Lizarraga y Sara Esparza, en una sala de la sede de la cooperativa. A la izquierda, la carta que el presidente del Grupo AN envió a todas las cooperativas para informarles del Reconocimiento y agradecerles la colaboración sin la cual hubiera sido imposible completar el expediente que la Ley demanda.*

como EAP, sus cooperativas asociadas y los productores -agricultores y ganaderos- de las mismas. Para las propias EAPs se dice que podrán tener preferencia “en la concesión de subvenciones y ayudas en materia de inversiones materiales o inmateriales destinadas a mejorar los procedimientos de gestión y comercialización; en el acceso a actividades formativas y de cooperación; en materia de internacionalización, de promoción y de I+D+i; en el acceso a las líneas ICO de financiación preferente, que específicamente se establezcan; u otras de las que puedan ser beneficiarias, así como en las actuaciones contempladas en los Programas de Desarrollo Rural, a favor de la competitividad, la transformación y la comercialización; y en cualesquiera otras que para estos mismos fines se determinen reglamentariamente”.

Para las cooperativas socias de la EAP las preferencias se establecen en “la concesión de subvenciones y ayudas en materia de inversiones materiales o inmateriales destinadas a mejorar los procedimientos de gestión y transformación; en el acceso a actividades formativas y de asistencia técnica; en las contrataciones de pólizas que puedan establecerse para estas entidades en el marco del Sistema de Seguros Agrarios Combinados; en el acceso a programas o actuaciones en I+D+i y en nuevas tecnologías; enfocadas específicamente a la mejora de la competitividad, la transformación y la

comercialización; o en cualesquiera otras que para estos mismos fines se determinen reglamentariamente”.

Y para los productores agrarios “en la concesión de subvenciones y ayudas para mejorar su competitividad y orientar su producción al mercado en el marco de la entidad asociativa prioritaria de la que formen parte, respecto a los productos para los que ha sido reconocida; y en cualesquiera otras que para estos mismos fines reglamentariamente se determine”.

**TRAMITACION DEL EXPEDIENTE**  
El expediente, para poder presentar la

solicitud para ser reconocido como EAP, no ha sido fácil. En primer lugar, cuando salió el Reglamento que desarrollaba la Ley de Integración en junio de 2014, una vez tomada la decisión de intentar ser EAP por parte del Consejo Rector del Grupo AN, se informó a las cooperativas para que, libre y voluntariamente, se sumaran las que quisieran. Había tiempo, porque en aquel momento la matriz estaba todavía lejos de lograr el objetivo de facturación mínima que se establecía en 750 millones de euros, pero el objetivo era alcanzarlo lo antes posible. De hecho, con el nuevo ejercicio se incrementó ya considerablemente la facturación con la entrada de grandes coope-

rativas de Castilla-La Mancha, además de otras nuevas de Castilla y León. Por ello, se comenzó ya el trabajo en firme para completar la información, cometido del que se encargó la Fundación del Grupo AN. “Eran muchos los problemas iniciales. Primero informar a las cooperativas, decirles qué ventajas podrían tener siendo EAP, y sólo conocíamos lo que decía la Ley, porque no estaban todavía, y en muchas autonomías siguen sin estar, las normativas que lo concretan.

**YA HAN SALIDO LAS PRIMERAS AYUDAS**

El esfuerzo ha sido importante, pero se considera que ha merecido la pena porque, efectivamente, ser una EAP trae aparejadas muchas ventajas. La primera, la dimensión de la propia EAP para tener mejor posición en los mercados, en la comercialización; además de seguir profundizando en lo que ya se hacía en el Grupo AN. El volumen, junto a la generación de recursos, partiendo de la profesionalización absoluta de la cooperativa, está permitiendo la inversión constante para dotarse de industrias vanguardistas donde transformar el producto de los socios para darle valor añadido y crear redes comerciales, además de trabajar para que la innovación sea una constante.

La seguridad comercial, que pasa por vender las producciones de las cooperativas asociadas a la actividad correspondiente garantizándoles el cobro de toda su mercancía, ha llevado al constante desarrollo de la empresa, con 150 socios no sólo en Navarra sino también en Aragón, Extremadura, Castilla y León, Castilla-La Mancha, La Rioja y País Vasco. Entrada de nuevos socios, grupos cooperativos muy importantes en sus respectivas zonas, que ha hecho del Grupo AN la mayor cooperativa cerealista de España, con más de 1,3 millones de toneladas. Desarrollo industrial que permite al Grupo AN sacar al mercado las 500.000 toneladas de frutas y hortalizas en todas las opciones que llegan al mercado: frescas, en temporada; conservas, una vez transformadas en las fábricas y etiquetadas con la marca propia Dantza; en

**Maite Muruzábal - Directora Fundación Grupo AN**

*“Ha sido un trabajo en equipo, pero falta mucho por hacer”*

Maite Muruzábal, como directora de la Fundación del Grupo AN, se ha encargado de coordinar todo el trabajo que ha sido necesario para lograr el reconocimiento como Entidad Asociativa Prioritaria (EAP), esfuerzo que no quiere limitar a su equipo directo porque “hemos colaborado todos, desde la dirección del Grupo AN hasta los comerciales que están en contacto directo con las cooperativas socias, los directores de los diferentes negocios y, por supuesto, las cooperativas, los gerentes y sus consejos rectores o juntas. Aquí hemos trabajado todos, y no ha sido fácil porque el expediente era y es muy complejo, pero falta todavía mucho por hacer para lograr que, efectivamente, lo que la normativa establece llegue a la EAP, las cooperativas socias y los agricultores, además de que



**Ahora se tiene que concretar la prioridad en las convocatorias de ayudas que salgan**

esto es algo vivo que hay que mantener actualizado. Quizás tengamos ahora, este ejercicio, más trabajo que el pasado”. A la par, falta por desarrollar todo el tema de la prioridad para las ayudas y subvenciones que establece Ley. “Ahora se tiene que concretar. Hay cosas que pensamos que no tendrán problemas, porque están en manos del mismo Ministerio de Agricultura que propuso la Ley de Integración Cooperativa, pero tiene que sacar la convocatoria de ayudas

para las inversiones, I+D+i, formación... de las EAPs dentro del Programa de Desarrollo Rural Nacional que, por primera vez, tiene dotación económica. Igualmente, en sus manos está otra de las medidas que se exponen en la normativa, como son la priorización en las ayudas para la contratación de seguros agrarios. Además, faltan las priorizaciones de todas las convocatorias que realicen los gobiernos autonómicos tanto para las inversiones de las cooperativas que forman parte de las EAPs como para sus agricultores... Falta muchísimo por hacer y todos debemos empujar para que realmente lo que se expone en la Ley se haga porque entonces sí tendrá sentido y se fomentará realmente la integración”. De momento, el Grupo AN, con el reconocimiento como EAP está en condiciones de expedir los certificados para acreditar las cooperativas y los agricultores socios de las mismas que las integran. La ventaja es que si ahora llegan las convocatorias, las cooperativas y sus agricultores verán que todo el trabajo tiene sentido, no sólo para las EAPs sino también para ellos, para sus inversiones. Por eso hemos trabajado y para eso debemos seguir trabajando todos en equipo”, concluye Muruzábal.

la cadena de frío.

Con innovación también constante, y diferenciación del producto cárnico por su mayor durabilidad, calidad y presentación, el crecimiento avícola ha sido una constante, con la venta actual de más de 160.000 pollos diarios desde los centros de procesamiento de Mérida –Navarra– y Ávila en todos los formatos y presentaciones. Industrias que dotan al producto de los socios de valor añadido, adaptándose y adelantándose a las necesidades del mercado y los consumidores para mantener el derecho de la propiedad, de los más de 30.000 agricultores y ganaderos socios, a seguir produciendo.

Todos esos valores de concentración de la producción agraria, gestión profesionalizada, transformación, comercialización segura, innovación en cooperativas democráticas fuertes que miran al mercado y logran márgenes para su propiedad son los que persigue la Ley de Integración y el Decreto que la desarrolla. Por ello dice que podrá priorizar en la concesión de ayudas y subvenciones a quienes están integrados en proyectos, en cooperativas que acreditan el volumen requerido y la forma de trabajo, por lo que como el Grupo AN obtienen el reconocimiento de EAP, tal y como se ha expuesto al inicio.

Algunas comunidades autónomas ya lo han hecho en sus convocatorias recientes. Castilla-La Mancha convocó el pasado mes de noviembre ayudas a inversiones en Transformación, Comercialización o Desarrollo de Proyectos Agrícolas y al fomento de la calidad agroalimentaria (FOCAL) en el marco del Programa de Desarrollo Rural regional. En la convocatoria, por concurrencia competitiva hasta 50 millones de euros, que luego anunció el Consejero Francisco Martínez Arroyo que tendría una segunda parte con otros 70 millones de euros, ya se establecían criterios para priorizar a quienes estuviesen en EAPs. Para las empresas que estuviesen en proyectos intercooperativos se daban 3 puntos; para las que fuesen un proyecto fruto de una fusión, 5 puntos; otros 3 puntos para los que iniciasen proyectos de fusión y hasta 15 puntos las que tuvieran un carácter social y/o económico. Además, el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-

**Francisco Martínez Arroyo**  
Consejero de Agricultura de Castilla-La Mancha

*“Cooperativas y sus socios que se fusionen van a tener más ayudas”*



El consejero de Agricultura de Castilla-La Mancha, Francisco Martínez -centro traje azul- en una reciente visita a la cooperativa socia del Grupo AN de Guadalajara, Coagral.

Castilla-La Mancha no duda en apoyar los procesos de integración cooperativa, así como las Entidades Asociativas Prioritarias, por considerar que es la mejor fórmula para defender los intereses de los productores agrarios. De hecho, además de convocar ya ayudas dando prioridad a las EAP, sus cooperativas y socios agricultores, el consejero, Francisco Martínez Arroyo, lo ha dejado claro en intervenciones públicas, tal y como se puede comprobar en decalaciones textuales.

“Las cooperativas que den los pasos de integración comercial, de fusión empresarial, van a tener más ayudas. Y los agricultores, aquellos que pertenezcan a este tipo de empresas, a estas cooperativas que se van a unir, que se van a fusionar, también van a

tener prioridad en las ayudas directas para los agricultores. Es la manera de que todo el mundo se conciente de la necesidad que tenemos en Castilla-La Mancha de apoyar este tipo de proyectos y de apostar por el futuro en el sector agroalimentario”.

“Vamos a condicionar las líneas de Desarrollo Rural a este tipo de empresas. Van a tener más ayudas las empresas, las cooperativas, que hagan este tipo de esfuerzos. Y no sólo las empresas, también

**Es la manera de apostar por el futuro del sector agroalimentario en Castilla-La Mancha**

los agricultores socios de las cooperativas. Vamos a premiar el esfuerzo, y lo vamos a hacer porque entendemos que es la solución a los problemas o a la situación siempre complicada del sector vitivinícola, pero con mucho futuro. Creemos en el futuro y el futuro pasa, sin duda, por estas uniones”.

La Mancha, Francisco Martínez Arroyo, era contundente al respecto en sus diferentes comparecencias públicas diciendo que no sólo las cooperativas que se fusionen y se integren en EAPs tendrán prioridad en las ayudas públicas sino también “sus agricultores”.

En Navarra también se daba prioridad en la convocatoria de ayudas para la modernización de las explotaciones agrarias a los agricultores que estuvieran integrados en una EAP, en este caso, en una cooperativa socia del Grupo AN de las más de 100 que han participado en el proceso y que, como la propia AN, tienen el reco-

nocimiento para sus socios.

Pero, como expone la directora de la Fundación del Grupo AN, Maite Muruzábal, en la información anexa, tienen que llegar muchas más ayudas porque están planteadas en la propia normativa que establecen prioridad para algunas convocatorias que vayan haciendo tanto para las EAP como para las cooperativas que la integran y sus agricultores socios. Queda por lo tanto, como explica Muruzábal, mucho trabajo por delante, muchísima labor de coordinación que, tras el esfuerzo, haga efectivo el espíritu de la ley, que pase de los argumentos escritos y palabras a los hechos.